

OFICIO

Oberá, Misiones.....de.....2023.

Nº...../2023.

Sr/A: Director del Registro Provincial de las Personas.

Dirección: Calle Chacra 32 / 33.

Localidad: Posadas.

Provincia: Misiones.

País: Argentina.

S., J., D:

Me dirijo a UD. con el fin de informarle la resolución recaída en los autos caratulados: EXPTE Nº 9.655 / 2023 BANDERA JOSE LUIS C/ DE MATOS CAROLINA S/ DIVORCIO UNILATERAL en trámite por ante las autoridades del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº (1) ubicado en la intersección de las calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas (Edificio de Tribunales – Palacio de Justicia) de la ciudad de Oberá Misiones - Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Moreira José Gabriel y por ante la Secretaría Nº (2) a cargo de la Dr. Mass Luis.....

La resolución de mención establece lo que a continuación se enuncia en el acápite siguiente al presente: Que deberá proceder a inscribir el divorcio y disolución de la sociedad conyugal de los Sres. BANDERA JOSE LUIS D.N.I Nº 40.042.003 y DE MATOS CAROLINA D.N.I Nº 38.188.505 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y Ccs. del C.C.C.N. Matrimonio Inscripito: Por ante el Tomo I; Acta 96; Folio 96 Año 2021 por las autoridades del Registro Provincial de las Personas, Delegación Oberá, Misiones.

El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente DICE: /// Oberá, Misiones 08 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: EXPTE Nº 9.655 / 2023 BANDERA JOSE LUIS C/ DE MATOS CAROLINA S/ DIVORCIO

UNILATERAL de los que RESULTAN: ///. RESUELVO: 1). Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. BANDERA JOSE LUIS D.N.I Nº 40.042.003 y DE MATOS CAROLINA D.N.I Nº 38.188.505 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 Sgtes. y Ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4) Firme la presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente librese testimonio. 5) Costas por el orden causado. 6).- 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. -----
Firmado: Dr. Moreira José Gabriel - Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº (1) de la ciudad de Oberá, Misiones / Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.

POSADAS, 19 de octubre de 2023.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S / D

NOTA N° 1694 / 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio S/N°**, librado en autos caratulados **“EXPTE. N° 9655/2023 BANDERA JOSE LUIS C/ DE MATOS CAROLINA S/ DIVORCIO”**, solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva remitir a este Registro el correspondiente Oficio Judicial en formato pdf original con la correspondiente firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes en la causa, vía Siged o Zimbra a nuestras direcciones habilitadas para tales fines.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2023.10.19
10:41:17 -03'00'

OFICIO

Oberá, Misiones.....de.....2024.

Nº...../ 2024.

Sr/A.: Director del Registro Provincial de las Personas.

Dirección: Calle Chacra 32 / 33.

Localidad: Posadas.

Provincia: Misiones.

País: Argentina.

S.../...D:

Me dirijo a UD. con el fin de informarle la resolución recaída en los autos caratulados: EXpte Nº 9.655 / 2023 BANDERA JOSE LUIS C/ DE MATOS CAROLINA S/ DIVORCIO UNILATERAL en trámite por ante las autoridades del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº (1) ubicado en la intersección de las calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas (Edificio de Tribunales – Palacio de Justicia) de la ciudad de Oberá Misiones - Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo del Dr. Moreira José Gabriel y por ante la Secretaria Nº (2) a cargo de la Dra. García Laura.-----

La resolución de mención establece lo que a continuación se enuncia en el acápite siguiente al presente: Que deberá proceder a inscribir el divorcio y disolución de la sociedad conyugal de los Sres. BANDERA JOSE LUIS D.N.I Nº 40.042.003 y DE MATOS CAROLINA D.N.I Nº 38.188.505 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y Ccs. del C.C.C.N.-----

Matrimonio Inscripto: Por ante el Tomo I; Acta 96; Folio 96 Año 2021 por las autoridades del Registro Provincial de las Personas, Delegación Oberá Misiones. El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente DICE: /// Oberá, Misiones 08 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: EXpte Nº 9.655 / 2023 BANDERA JOSE LUIS C/ DE MATOS CAROLINA S/

DIVORCIO UNILATERAL de los que RESULTAN: ///////////////. RESUELVO:
1). Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres.
BANDERA JOSE LUIS D.N.I Nº 40.042.003 y DE MATOS CAROLINA D.N.I
Nº 38.188.505 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N.,
con los efectos y alcances de los art. 439 Sgtes. y Ccs. del C.C.C.N. 2)
Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de
razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la
Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en
formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto
haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413,
debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa
correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4) Firme la presente y
previo pago de la tasa de justicia correspondiente librese testimonio. 5)
Costas por el orden causado. 6).- 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. -----
Divorcio Registrado : Libro de sentencias Nº (2) en fecha 09 de Junio de
2023 bajo el Número 116 / Fs. 293 / 294 / Secretaria Nº (2). -----
FIRMADO: Dr. Moreira Jose Gabriel - Juez de Primera Instancia de Familia y
Violencia Familiar Nº (1) de la ciudad de Obera, Misiones / Segunda
Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. -----

En la ciudad de Quincy 03

del mes de 24 2023

y Legalizaciones del 03 2023

Nº 4332-1-2023 S/N

72238 42

en EXPENº 9655/2023 Bondena JOK

WIS C/de matos Carolina S/ divorcio

unilateral

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 13 Folio 109 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto Despacho
Registro Civil de las Personas



REPÚBLICA ARGENTINA

96	1	96	2021	11:30
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En OBERA T.M. "A" MISIONES República Argentina, el viernes 21 de mayo de 2021 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Jose Luis BANDERA

Documento: D.N.I. 40042003 Nacido/a el: 10/12/1996 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: OBERÁ-MISIONES Edad: 24 años
Profesión: AUTÓNOMO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: JOSE HERNANDEZ 1227-OBERÁ-MISIONES --
Hijo de: Jose Luis BANDERA (Fallecido) Nacionalidad: ARGENTINA
y de: Magdalena Lurdes QUINTANA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: ENFERMERA
Domicilio en: WANDA-MISIONES --

Carolina DE MATOS

Documento: D.N.I. 38188505 Nacido/a el: 29/07/1994 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: SAN JAVIER-MISIONES Edad: 26 años
Profesión: EMPLEADO ADMINISTRATIVO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: MZA 203-CASA 2-VILLA LINDSTROM-OBERÁ-MISIONES --
Hijo de: Pedro DE MATOS Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: POLICIA
Domicilio en: MZA 203-CASA 2-VILLA LINDSTROM-OBERÁ-MISIONES --
y de: Sandra Marisa RODRIGUEZ DA SILVA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: MAESTRANZA
Domicilio en: B°LOS CUARTELES-LOTE D-SAN JAVIER-MISIONES --

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Carlos Alfredo WEIRICH D.N.I.: 34002853
Profesión: ANALISTA DE SISTEMAS Estado Civil: CASADO/A
Domicilio en: SANTA MARIA 831-OBERÁ-MISIONES --
- Sandra Karina MARQUES DE MENESES D.N.I.: 29127920
Profesión: ABOGADO Estado Civil: DIVORCIADO/A
Domicilio en: MZA 202-CASA 8-VILLA LINDSTROM-OBERÁ-MISIONES --

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.

Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Jose Luis BANDERA

Carolina DE MATOS

Carlos Alfredo WEIRICH

Sandra Karina MARQUES
DE MENESES

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 233 Folio N° 233

Expte N° 4332-J-2023. Oficio S/N de fecha S/N. Protocolo: L-13-F-109-A-2024. Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Oberá, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte N° 9655/2023 BANDERA JOSE LUIS C/ DE MATOS CAROLINA S/ DIVORCIO UNILATERAL". Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los cónyuges: Sres. BANDERA JOSE LUIS, DNI N° 40.042.003 y DE MATOS CAROLINA, DNI N° 38.188.505. Fecha de Fallo: 08-06-2023. Fdo. Dr. Moreira Jose Gabriel. Juez. Fdo. González Puczko Vanessa. Secretaría. Posadas- Misiones.- 10-10-2024.



VIVIANA C. R. GASTILLO
Jefe Depo. Despacho
Registro Provincial de las Personas